

119

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"
Informe Legal N° 126/2022

Letra: T.C.P. - S.L.

Cde.: Expte. N.º 20049/2022 Letra: MFP-E

Ushuaia, 11 de mayo de 2022.

SECRETARIO CONTABLE

C.P. David Ricardo BEHRENS

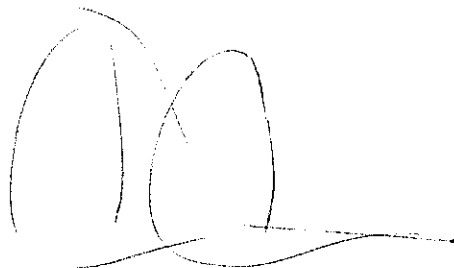
Comparto los términos del Informe Legal N.º 125/2022, Letra T.C.P.-C.A., suscripto por la Dra. Daiana Belén BOGADO, que da respuesta a la consulta legal formulada en Informe Contable N.º 148/2022 Letra TCP-PE.

En ese sentido, entiendo prudente aclarar, que para realizar la operatoria de emisión de letras -crédito público-, el Poder Ejecutivo estimó oportuno la contratación de un ente especializado con conocimiento en la materia para llevarla adelante, como así también, que el Banco Tierra del Fuego declinó su intervención a fojas 108 en su carácter de agente financiero del Estado provincial, más allá de la temporaneidad de esta intervención.

Ahora bien, la contratación de ese ente especializado para la sustanciación de la operatoria, es considerada conforme al criterio expuesto en el Dictamen Legal 10/2016 Letra TCP-AL, como operatoria de crédito público y por ende, como señala expresamente la letrada en su informe legal, exceptuada del régimen de contrataciones general de la provincia.

Por último, entiendo prudente señalar, que más allá de *nomen iuris* y el alcance que se le otorgue a la Resolución M.F.P N.º 462/20, entiendo que en el caso particular, el presente proceso de contratación respeta la pauta del artículo 74 de la Constitución provincial, directamente aplicable al caso.

Por lo expuesto, se giran las presentes para su análisis y continuidad del trámite.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'P' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. Pablo E. GENNARO
a/c de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia